

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 4 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor Lasagra manifestando tener que marchar á Paris para desempeñar la comision que le ha encargado el gobierno de S. M. en la exposicion universal, y las Cortes le concedieron la licencia que necesita.

Pasó á la comision que entiende en el asunto: Una esposicion del ayuntamiento de Jubera (Soria), pidiendo que la venta de los bienes de su término pertenecientes al clero, se verifique únicamente en cuanto al dominio directo, ó al derecho de percibir la cantidad que paga á la mitra de Sigüenza.

Otra de la junta provincial de beneficencia de Granada y de los administradores de la casa municipal de misericordia de la ciudad de Barcelona para que se exceptúen de la desamortizacion los bienes pertenecientes á los establecimientos y asilos de caridad.

Y otra de don Salvador María Muñoz canónigo de la santa iglesia de Osma, pidiendo que lleve á efecto el proyecto de desamortizacion, por considerarlo útil al Estado y al clero.

Acto continuo pidió la palabra y dijo

El Sr. FEIJOO: Las Cortes recordarán que en la sesion de anteayer cité un documento relativo al señor don José de la Concha, que era una protesta hecha en Francia cuando emigró. Se ha calificado mi aserto de calumnioso, y cumple á mi decoro pedir que se lea el documento y la comunicacion de nuestro embajador en Paris.

El Sr. PRESIDENTE: Se leyó ayer y quedó sobre la mesa el documento á que S. S. se refiere para que los señores diputados lo examinaran.

Entrándose en la órden del dia, abrióse discusion sobre el proyecto para que se conceda una pension á doña Maria Vicenta Jorge.

Leido el dictámen de los señores Gonzalez de la Vega y duque de Abrantes, proponiendo que se conceda una pension de 6,000 rs. anuales á D.^a Maria Vicenta Jorge, hija de don Vicente Jorge, fusilado en Málaga en 11 de diciembre de 1831 con el general Torrijos y demás distinguidos patriotas, fue tomado en consideracion, y acto continuo quedó aprobado.

Puesto despues á discusion el dictámen en que se propone que pase al gobierno la solicitud de pension del señor don Francisco Perin, el señor Gonzalez de la Vega defendió su voto particular, en que opinaba que se concediese al interesado la pension de 4,000 rs. Este voto, despues de impugnarlo el señor Martin y defenderlo el señor Gonzalez de la Vega, fue desechado, y se aprobó acto continuo el dictámen de la comision.

Pasó á la comision de peticiones una solicitud de un considerable número de vecinos de Madrid sobre inquilinatos.

Abierta discusion sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia nacional, dijo

El Sr. RIVERO (para una cuestion de órden): El órden que se lleva en la discusion de los proyectos de ley, es el siguiente: se leen, se imprimen, se dá conocimiento de ellos á los señores diputados, y despues se señala dia para su discusion. Esto mismo y con mayor razon se hace con los votos particulares; y habiéndose dado ayer cuenta á última hora del formulado por el señor Vargas Alcalde sobre el proyecto relativo á la Milicia nacional, no sé como se anuncia ahora su discusion, cuando apenas los señores diputados han tenido tiempo de leerlo.

¿Por qué infringir el reglamento? ¿Es tan urgente su discusion? Yo apelo á la cordura

del señor presidente, el decoro del gobierno, á la dignidad de las Cortes, al interés de todos, para que no se precipite una cuestion que todos deseamos resolverla en un sentido de conciliacion y de órden.

El Sr. secretario HUELVES: Al señalarse para hoy la discusion de este proyecto, se han tenido presentes las prácticas seguidas sin interrupcion de las Cortes.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Debo manifestar que padezco hace tiempo una gravísima dolencia: desde antes de ayer llevo tres flujos de sangre por la boca: si la Cámara tiene presente esta circunstancia y aplaza la cuestion, se lo agradeceré; sino moriré defendiendo mi opinion.

El Sr. ministro de la GUERRA: El señor Vargas Alcalde nos ha manifestado que su estado de su salud es tal, que en poco tiempo ha tenido tres vómitos de sangre. Pero esa dolencia puede continuar mucho tiempo, y es posible que de dilacion en dilacion se pasen, no semanas, sino meses, sin que se baya discutido el proyecto. Hay cuestiones que son graves por la dilacion que se las dá: por lo cual ruego á las Cortes procedan desde luego á la discusion anunciada.

Hecha la pregunta de si se entraria á la discusion, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó decidirse afirmativamente la pregunta por 98 contra 63, en la forma siguiente:

Señores que han dicho si:
Huelves, Vega Armijo, Luzurriaga, O'Donnell, Santa Cruz (D. A.), Aguirre, Madoz (don Pascual), Santa Cruz (D. F.), Luxán, Serrano Dominguez, Gurra, Martin, Gomez de la Mata, Moratin, Salillas, Mollinedo, Muchada, Ros de Olano, Ustariz, Heros, Presa, Iranzo, Llorente, Sancho, Somoza (D. B.), Mariategui, Hazñas, Garnica, Galvez Cañero, Suarez, Romero Ortiz, Mendez Vigo, Lallana, Hernandez de la Rúa, Avedillo, Ferriol, Bertomeu, Udaeta, Peña, Talavera, Valdés, Arenal, Porto, Marques, Cortina, Sagasti, Iñigo, Santa Cruz (don J. José), Alvarez, Garcia (D. S.), Perez Zamora, Fuster, Ribot, Campaner, Lemerich, Cantalapiedra, Ovejero, Avelilla, Angulo, Olea, Montero, Fuentes, Iriarte, Yañez (don Ignacio), Messina, Areal, Cuenca, Benitez de Lugo, Castro, Zabalá, Concha; Lamadrid, Herraz, Alonso Colmenares, Altuna, Olano, Necedal, Osorio Pardo, Sagra, Gaston, Montesino, Serrano Bedoya, Gomez, Falcon, Moyano, Caruana, Rances, Tassara, Rios Rosas, Jaen, (don Tomas), Ramires Arcas, Escosura, Montemayor, Cánovas, Miranda, Zorrilla, Arias, Señor presidente. Total, 98.

Señores que dijeron no.

Milagro, Calatrava, Romeo, Rubio, Caparrós, Navarro Zamorano, Pita, Marugan, Suances Carrera, Jaen (don Mariano), Hacha, Arriaga, Santana, Llanos, Fernandez del Castillo, Moreno Nieto, Otero, Laberon Mansi, Acévedo, Vargas, Fernandez de los Rios, Dotres, Villar, Labrador, Suris, Godinez de Paz, Llorens, Villapadierna, Feijó, Bueno, Suarez (don Gabriel), Moncasi, Gaminde, Gasols, Garcia Ruiz, Lobit, Collantes, Sanchez Silva, Gallego, Concha (don Antonio), Bertemati, Rodríguez Pinilla, Gil Sanz, Guierrez Solana, Portilla, Rivero, Monares, Navarro (don Alonso), Rossique, Vera, Leonés, Alfonso, Madoz (don Fernando), Mendiñti, Orense, Ruiz Pons, Gatell, Martell, Garcia Lopez, Poyan, Casal. Total, 63.

Procedióse á la discusion del voto particular del señor Vargas Alcalde, y leido el artículo único (véase el extracto oficial de ayer) dijo:

El Sr. MENDEZ VIGO: He oido decir que la interpelacion que tuve el honor de hacer el miércoles al gobierno de S. M., la hice de acuerdo con el mismo, y por esta razon, por mi propio honor, necesito antes de entrar en el fondo de la cuestion, explicar aquí cual es mi ministerialismo.

Yo que he venido á esta Asamblea contra mi voluntad, movido de un impulso superior á ella; yo defendiendo siempre en primera li-

nea los principios liberales que he ofrecido á mis electores, que no aceptaria, mientras fuese diputado, gracia ni empleo del gobierno, hubiera querido encontrar aquí un partido grande alceccionado por la esperiencia, y que representando los intereses generales del pais, y descartado de las doctrinas que no le habian dado resultado al ensayarlas en el poder, admitiera en su seno á todos los constituyentes liberales y procurase dar á este pais riqueza, paz y moralidad. Desgraciadamente no ha sido así y nos encontramos lamentablemente divididos.

Yo, sin ser responsable de los sucesos pasados ni de los que sobrevengan, he creido de mi deber ponerme del lado del gobierno presidido por el duque de la Victoria. Este es mi ministerialismo, y deseo sea juzgado por el pais.

Vengo ya á la cuestion. Yo, señores, no soy responsable de la presentacion de ese proyecto. Al encontrarme en el caso del gobierno hubiera tomado otras medidas la noche de los sucesos y despues de algunos dias habria presentado un proyecto de ley completo de Milicia nacional y de órden público. Ahora voy á defender la oportunidad y la justicia del proyecto del gobierno.

Hace dos ó tres meses se reunieron, segun parece, los comandantes de la Milicia nacional de esta corte, para deliberar sobre la politica del gobierno, y acordaron mandar una comision al Duque de la Victoria significando su opinion respecto á la marcha del gabinete.

Dicese que hubo varias reuniones en una casa para tratar de asuntos políticos; y se añade que el dia de la coronacion del señor Quintana, no se sublevó uno de los batallones que formó aquel dia, porque uno de sus comandantes lo pudo evitar. Pero viniendo á los sucesos últimos, parece que hubo en la calle del Baño una reunion de 33 personas, de las que 30 eran primeros y segundos comandantes de la Milicia nacional, y cinco altos empleados, y en ella se dijo que era conveniente significar al señor presidente del Consejo de ministros la necesidad de variar la marcha política, y que al efecto era necesario nombrar una comision que se avisase con el señor alcalde, para invitarle á reunir los comandantes á fin de tratar esta cuestion. Se verificó esta reunion, y segun se dice, se volvió á tratar de la cuestion política, habiendo una gran mayoría que opinó que de ninguna manera debia la Milicia tomar parte activa en las cuestiones políticas, ni significar su voluntad en ese concepto. En aquella noche hubo varios grupos armados, que al parecer tenian la mision de apoderarse de las bandas de tambores y cornetas y tocar generala por todas partes; y al mismo tiempo se dice, que circulaban por los cafés candidaturas de un nuevo ministerio. Despues ha habido tambien demostraciones para obtener firmas y hacer esposiciones, protastando contra el gobierno ó contra alguno de sus miembros.

Yo, señores, respeto sus intenciones; pero creo que si prevaleciese la doctrina de que la Milicia pudiera deliberar y exigir todos los dias, cuando viniese bien á algunas personas de las que influyen en ella la designacion de tal ó cual ministro para separarle, no habria libertad ni sociedad posible. Si las cajas hubieran salido por las calles tocando generala, cuando casi ninguno tenia antecedente de ello, si á esto se hubiera agregado el disparar unot cuantos tiros, nadie sabe las desgracias que pudieran haber ocurrido. Yo creo, señores, que el gobierno ha debido impedir que pueda llegar un caso de esa especie, porque si se restableciese la doctrina de que la Milicia nacional podia deliberar, y empezasen los milicianos á reunirse por compañías, por batallones, cualquiera puede calcular lo que podria surgir de esa clase de demostraciones, pues con la fuerza armada es imposible discutir: nosotros mismos, si para discutir tuviésemos cada uno un fusil, habria dias en que anduviéramos á tiros.

El voto particular que se discute tiene por

objeto aplazar esta cuestion, porque partiendo de la base de que está rigiendo la ley del año 1820, dice que el proyecto de que se trata no debe discutirse hasta que se presente la nueva ley de la Milicia; de suerte que las cosas han de seguir en el estado que hoy tienen, para esto se funda el autor del voto particular en los conflictos que surtirán si se aprueba el proyecto de ley; pero yo creo por el contrario, que si se aplazase este asunto, quedaria en pie con mayor derecho el principio de que la Milicia puede deliberar, lo que comprendo seria una cosa inconveniente, sin que de la aprobacion del proyecto juzgue que puedan resultar conflictos, porque no puedo creer que la Milicia nacional tenga deseo de deliberar, ni de entrometerse en las cuestiones políticas; pues lo que esa Milicia desea es, que haya tranquilidad, órden público y libertad, no queriendo de modo alguno la anarquia.

Al concluir, ruego á los señores diputados que si alguna cosa inconveniente he podido decir, me la dispensen, pues la retiraré con el mayor gusto, porque no es mi ánimo ofender á persona alguna, y si solo defender los principios que profeso hace muchos años, y que creo son los mejores para labrar la ventura de mi patria.

El Sr. CALVO ASENSIO: Gravisimas deben ser las circunstancias en que nos encontramos, cuando la inmensa mayoría de la Cámara acaba de tomar un acuerdo que en mi concepto es inhumano, habiendo graves razones que lo justifiquen.

No vendré yo al defender el voto particular del señor Vargas Alcalde, á excitar las pasiones, harto enardecidas ya por un error sin duda (y si es por error el fundamento de la agitacion, fácil enmienda tiene); pero error que si tuviese su origen en una mala version de los acontecimientos, presentada al mismo gobierno con siniestra intencion, no solo no seria disculpable, sino que las Cortes deberian analizar la procedencia de las voces que han circulado, y con mano severa castigar á sus autores como merecen.

Siempre que se presenta un proyecto de ley represiva (un proyecto que tiende á limitar derechos cuya pacifica posesion se viene ejerciendo, suele ser á consecuencia de un exceso, ó del abuso de un legítimo derecho. ¿Y qué causa ha habido para presentar ese proyecto? Yo lo concebiria cuando en fuerza de una reaccion que por escalones vá recorriendo el espacio á que aspira llegar hubiera venido el poder del Estado á manos de un partido que es hostil á la institucion de la Milicia, y que no teniendo fuerza para luchar de frente con ella, hubiera dicho: «quitemos gradualmente la fuerza moral á la Milicia para concluir estinguéndola por completo.»

Esto lo hubiera creido en un gobierno hostil á la Milicia, pero no lo concibo en un gobierno á cuyo frente se halla el primero de los caudillos liberales, el mas ardiente defensor de esta institucion, del que es y ha sido siempre su ídolo, el que se vanagloria de llamarse miliciano nacional. Lo mismo me sorprende el ver autorizar ese decreto á el ilustre general que la ha restaurado, cabiéndole la gloria de ser el primero que en esta época invocó la necesidad de esta institucion para asegurar la libertad y el órden público: gloria que nadie puede disputar al general O'Donnell. ¿Qué es lo que ha hecho, pues, la Milicia nacional de Madrid para tratar en estos momentos de marcarla con humillacion suya el limite de sus derechos? Yo voy á contestar con lo que dice *La Epoca*. (Leyó.) (Los señores Sagasti y Portilla piden la palabra.) La Milicia nacional de Madrid, señores, que es sobre quien parece que pesa el anatema ministerial desde la presentacion de este proyecto, lejos de haber cometido falta alguna; está dando las mayores pruebas de sensatez y de cordura: sensatez y cordura que nunca ha abandonado. Yo sé que aunque en su corazon no acepte ese proyecto por el sello de desconfianza con que se la marca, acatará y respetará la ley que acuerden las Cortes; pero yo puedo tambien asegurar que mucha parte de su oficialidad

presentará sus dimisiones, porque celosos defensores de la institucion, la juzgan hoy humillada, no solo porque se propone en el proyecto de la comision, sino tambien por el tiempo en que se ha presentado.

Lejos de haber cometido falta la Milicia, porque la de algun individuo, si pudo haberla, no recae, ni puede recae sobre toda la clase, las reuniones que parece tuvieron los señores comandantes fueron legales, con objeto, conocido, y la prueba es que convocaron á una mas solemne presidida por el señor alcalde 1.º constitucional de Madrid, y á la que asistió tambien como comandante el señor gobernador civil de la provincia, y podrá referirnos con mas copia de datos lo ocurrido, para que podamos juzgar con acierto de los motivos de la presentacion de este proyecto, que en mi opinion muy inoportunamente se ha traído á discusion. Pero sea cualquiera la responsabilidad ó la gloria que pueda haber recaído sobre los señores comandantes, ninguna afecta ni corresponde á la Milicia de Madrid, á quien no se ha consultado, y la cual no ha autorizado á nadie para que se tome su nombre. Si alguno lo ha hecho, ha faltado y hecho recae sobre él el castigo que se impone á los agitadores públicos y á los falsarios.

La Milicia nacional de Madrid ha estado y está egena de todo punto á lo que allí pasó.

El Sr. ministro de la GUERRA: Es cierto.

El Sr. CALVO ASENSIO: Me alegro mucho de que estén conformes en esto los señores ministros y los individuos de la comision, porque esto prueba mas que nada la inopertunidad del proyecto de ley que es uno de los puntos vulnerables que tiene. Todos los individuos de la comision, pero sobre todo los dos señores que han firmado votos particulares, han convenido en que este proyecto era inoportuno y que únicamente se debía tratar de este asunto cuando se trajera aquí la ley orgánica de la Milicia nacional, pues entonces con desahogo y á sangre fria se hubiera discutido y fijado el límite que se debía dar á ese derecho, sin que pareciera que pesaba sobre la institucion esa especie de anatema, hija de la desconfianza con que por algunos se intenta mirar á la milicia. Desconfianza injusta que lastima el decoro de los nacionales; y si este anatema pesa sobre la Milicia nacional en general, pesa doblemente sobre la de Madrid en particular.

Que es inoportuno el proyecto, lo prueba el partido que han adquirido sacar de él los enemigos de esta institucion. Yo de mí sé decir que daría algunos años de mi vida por poder conciliar de un modo honroso los extremos que abraza esta ley, borrando la discordia que entreveo entre los liberales. La mayor parte de los señores diputados, ó mejor dicho todos, reconocen que la fuerza armada ni puede ni debe sobreponerse á las deliberaciones de la Asamblea; pero no por eso pueden desconocer que la ocasion en que el proyecto de ley viene á negar hasta la petición ó representacion pacífica, rebaja á la Milicia toda, y en particular á la de Madrid.

Señores cuando desde hace tres meses están llegando representaciones de las Milicias nacionales del reino á las Cortes, y estas han dicho que las recibían con agrado, cuando han venido felicitando al gobierno y ofreciendo su apoyo á las Cortes, ¿qué significa hoy decir: «se os niega tambien el derecho de felicitacion y petición pacífica que como cuerpo habeis venido usando, y no abusando hasta aquí, porque desconfiamos de que en algunas cuestiones opineis con el gobierno?» Lo que significa, está claro, que por las voces que se han esparcido, se ha llegado á temer que la Milicia se convierta en un cuerpo turbulento, que con las armas en la mano vaya á derribar ministerios y á elevar á otros hombres á las regiones del poder. Tal asercion la rechaza en masa la Milicia, esa Milicia cuya sensatez han tenido ocasion de reconocer el gobierno y el trono. Los que eso piensan injurian á la Milicia nacional de Madrid, y desde luego aseguro que no conocen el espíritu de que está animada.

La Milicia nacional desde su institucion no ha abusado del derecho de petición que implícitamente se le reconoce en el mero hecho de quererle hoy restringir, y sino que se me citen los abusos en que haya incurrido, como institucion, porque ninguna clase puede ser responsable de los abusos que una fraccion ó individuo cometan, mientras la mayoría no los acepte.

En una ley del año 22 se concede al ejército, con arreglo á ordenanza, el derecho de petición. Es decir, que se hace superior á la Milicia la condicion del ejército. Porque yo no sé á qué viene consignar en el artículo 1.º del proyecto de la comision un derecho que tienen todos los ciudadanos, á no ser que se quiera dar á entender que lo habían perdido al ingresar en las filas, y que ahora se les concede como gracia. Que no debe deliberar la Milicia cuando está al frente de sus jefes, con

las armas en la mano, eso nadie lo niega, y recuerdo que el señor Portilla, atacado hoy violentamente por un periódico, el día 28 de agosto en una reunion magna de la Milicia, reunion consentida entonces y no censurada despues por el gobierno, preguntado como pensaba su batallon, contestó: «que al frente de su batallon armado no le preguntaba, le mandaba.» Esto prueba que el señor Portilla tiene los mismos principios que nosotros.

Se nos ha citado como apoyo de esta medida, las disposiciones sobre la Milicia nacional en el año 48 en tiempo de Luis Felipe. En cuanto á la primera época, ya he dicho que estamos conformes, puesto que como cuerpo armado no puede deliberar estando en las filas. Pero en cuanto á la segunda época, creo que la cita es el mayor ataque que se puede hacer al ministerio, porque se trata de una época en que Luis Felipe, llamando al ministerio á Casimiro Peir, iniciaba una reaccion, que no creo quieran imitar los actuales ministros.

Por otra parte, en el año 48, habiendo dos clases de Milicia, una movilizada y pagada, y otra sedentaria, y no pudiendo ni debiendo haber dos reglamentos que introdujeran la discordia en las filas ciudadanas, y debiendo sujetar á los movilizadas á una disciplina igual acaso á la que se observa en el ejército, se hizo un reglamento mas severo, lastimando á aquella Milicia hasta considerarla en la esfera de los soldados. No quiero estenderme mas, porque otros oradores lo harán en esta cuestion. Yo suplicaría al gobierno de S. M. que teniendo en cuenta las consecuencias de la resolucion que se adopte, vea la manera de conciliar los extremos de este asunto. Yo entiendo que nada perdería de su dignidad aceptando cualquiera de los votos particulares.

Dejese, pues, el determinar los derechos de la Milicia para cuando las pasiones no se hallen agitadas.

Otra consideracion hay, y es, que el gabinete presidido por el ilustre duque de la Victoria, y que contiene al general O'Donnell, merece en su mayor parte la confianza del pais, y el decir que hace esto cuestion de gabinete, lo creo muy poco político y tambien inoportuno por las razones espuestas.

Disculpa honrosa sería á mi modo de ver, es decir, me equivoqué en la apreciacion de los hechos, y en su vista hoy no encuentro necesaria esta ley.

El ministerio que respeta la voluntad nacional debe tener en cuenta que si hubiese una votacion en que se dijese que la mayoría de él merecia la confianza de la Cámara, sería para el gobierno una cuestion de dignidad no retirarse aunque se aceptara el voto particular. Debe conocer que los hombres importantes deben acudir cuando son llamados y hacer el sacrificio de contribuir á robustecer la situacion creada.

Espero, pues, que el gobierno no se obstinará en seguir la marcha tan constantemente sostenida; y en fin, que no creó conveniente que haga cuestiones de gabinete todas las que no deben serlo, porque sería ejercer una inmotivada presion en la Cámara y no habría representación nacional; ejercería el gobierno una fuerza superior á la representación nacional; sería un tirano embozado, y ejercería una dictadura injusta, y esto no puede serlo un ministerio presidido por el ilustre duque de la Victoria.

El Sr. SAGASTI: Siento mucho molestar la atencion de la Cámara; pero por mi posicion de gobernador de la provincia, ruego á los señores diputados se sirvan dispensarme algunas desaliñadas palabras que voy á pronunciar.

Como gobernador civil tenia noticia de que habia reuniones particulares donde se trataba bien ó mal y si debían salir cuatro ministros. Respetando yo la opinion de todos los ciudadanos, no tomé disposicion alguna como autoridad. Yo reto al que diga si he tratado de coartar en lo mas mínimo el derecho que tiene todo ciudadano. Llegó, me parece que fué el domingo último, y tampoco estrañará la Asamblea que dentro de la misma Milicia nacional, de los mismos compañeros con quienes me honro, hubiese uno que me dijese: «estamos citados esta noche en tal punto, para una reunion de comandantes.» Yo he contestado al que me habia venido á buscar, «voy á decirselo al primer comandante, porque nunca procedo sin contar con él; y en este estado he creído de mi deber ir y ver de qué se trataba.» Se verificó, pues, la reunion, ¿la sabia el gobernador? ¿Pues no habia de saberla, y con mucha anticipacion! ¿La impidió? no. ¿Por qué? Porque era de individuos particulares, de ciudadanos dignísimos, de compañeros con quienes alterno, no solo en la Milicia, sino en este respetable cuerpo y en la sociedad particular. La mayor parte de ellos eran comandantes de los batallones de la Milicia nacional; pero acudían allí como individuos particulares y en ese concepto podían estar.

¿Qué surgió de esa reunion privada?

La designacion de cuatro comandantes que escuso nombrar, porque me he propuesto no herir á nadie con mis palabras, para que fueran á ver al alcalde primero, para decirle que á consecuencia de esa reunion iba una comision con objeto de hacer citar al dia inmediato á la hora que señalaba, á todos los primeros y segundos comandantes de todas las armas de la Milicia nacional. Precisamente me encontré en el despacho del alcalde primero cuando entraron los cuatro señores á cumplir con su cometido. ¿Y qué contestó dicha autoridad? ¿A qué hora será la reunion? A las ocho; y en su consecuencia se citó á todos los comandantes primeros y segundos. Nos reunimos en la sala consistorial bajo la presidencia del señor alcalde primero, único jefe nato de la Milicia que con derecho reconozco á llamar á los comandantes, y despues de haber tomado asiento principié este á escitar á todos los comandantes á la union, encareciendo la conveniencia de que tambien reinase en la Milicia, y su deseo de que todos camináran de acuerdo en la marcha de los negocios que les están encomendados.

Nadie tomaba la palabra, y tuvo que decir el señor alcalde primero que manifestase cualquiera de los presentes el objeto de la reunion; todo el mundo callaba, y entonces yo me permití rogar que aquellos cuatro señores comandantes que habian pedido la reunion, se sirvieran indicar el objeto de ella. Continuaba el silencio, hasta tanto que el señor Gurrea se levantó y dijo: ¿para qué andar con reticencias? Ya se sabe que aquí vamos á ocuparnos de si se ha de echar á cuatro ministros ó no. Entonces manifesté yo que creia, como siempre, que los comandantes de la Milicia nacional nunca deben reunirse, si no es convocados por el alcalde primero, su único jefe, y jamás para tratar de asuntos políticos, jamás para deliberar sobre política.

Desde el momento que la Milicia nacional se ocupara de esto, ¿qué sería de la sociedad? Sobrevendría la anarquía, y por consiguiente la pérdida de la libertad. Pues que la Milicia de Cádiz, de Zaragoza, de Sevilla y de todos los demás puntos, ¿no tendría el mismo derecho que la de Madrid? Pues bien; esta diría: «á mi no me gusta el señor Santa Cruz;» la Milicia de Zaragoza diría: «á mi no me gusta el señor Madoz;» y la de Sevilla: «pues á mi no me gusta el señor O'Donnell;» y el mismo derecho que tendría una, tendrían las demás, si este derecho se consignara. Mi dignísimo compañero dijo, que no prohibiéndolo la ordenanza estaba permitido. Allí, señores, nos encontramos felizmente, no solo aquellos de la reunion de la noche anterior, sino tambien los que no habíamos merecido esta confianza, como los señores Valdés, marqués de Perales, Gurrea, Irazzo y un servidor humilde de todos sus compañeros. Reunidos, pues, seguia la discusion tranquila; pero los murmullos llegaban ya cerca, porque no estaban en la escalera los que los producian, si no á la puerta de la sala. Tal era la confusion, que no pudo pasar á verme ni un oficial del gobierno político, si no un inspector de vigilancia pública, ni el señor secretario del gobierno: todos fueron rechazados. ¿Y se dirá que eran esbirros de policía los que impedían el paso á un inspector y al secretario del gobierno civil? Pudo por último, el segundo comandante de mi batallon acercárase, y delante de toda la reunion me dijo, que se dirigian á la prevención grupos armados con objeto de apoderarse de las bandas y cornetas. Entonces dije á la reunion que mi puesto estaba en la calle, pues como primera autoridad, debía correr á combatir á los que querian perturbar el orden al morir defendiendo la patria, porque así cumplia con mi deber. Salí con el dignísimo segundo comandante, y por los medios de educacion y prudencia que he usado en noches mas difíciles, conseguí deshacer los grupos, adoptando despues otras disposiciones propias del doble carácter que tenia como gobernador civil y como comandante de la fuerza que cubria el servicio.

El Sr. CALVO ASENSIO: Supongo que estarán ya bajo la accion de los tribunales las personas que dice S. S. que conoció entre los grupos.

El Sr. SAGASTI: La sumaria está en el tribunal ordinario y se anda al alcance para averiguar si se ha repartido algun dinero, y quién lo ha dado.

El Sr. PORTILLA: Reunimos varios individuos de los que componíamos la tertulia del 18 de julio para organizarla de nuevo, naturalmente nos ocupamos de la cosa pública. Un comandante de la Milicia que habia entre nosotros, manifestó que en su batallon habia un hondo disgusto, producido por la idea de que debían salir del ministerio cuatro ministros. Cuando se oyó esto se creyó oportuno ensanchar mas la concurrencia, porque lo miramos como puntograve, toda vez que nuestros esfuerzos se han dirigido á mantener unida la

Milicia.

Fueron cuatro comisionados á ver al señor alcalde 1.º con este objeto, y se convino en la reunion.

Verificada esta, se anunció el objeto que tenia, y el señor Gurrea añadió entonces que especie que no influye en lo principal, y que no me creo autorizado para revelarla. El Sr. GURREA: Autorizo á S. S. para que diga todo lo que quiera.

El Sr. PORTILLA: No es cosa que pueda lastimar á S. S. Repito que no lo quiero decir, y el señor Gurrea que hablará despues, ejercer influencia ninguna sobre el fondo de la cuestion.

El Sr. GURREA: Ruego á S. S. que sirva decir las palabras que ha indicado.

El Sr. PORTILLA: Siguió el negocio de esta manera, y el señor Sagasti pidió la palabra, trabándose una cuestion puramente de derecho, ó sea sobre la facultad que la Milicia debe tener para representar y nada mas. Está fué la cuestion: cuestion sobre la cual tuve que dar las gracias al señor Sagasti aborrazado; suplicándole que no me dirigiera mas elogios. ¿Es verdad esto? Sostuve rotundamente el derecho de representacion y añadí: esta es una cuestion en la que venimos divididos los moderados y nosotros desde que hay milicia: ellos sosteniendo que no, y nosotros sosteniendo que sí.

Yo soy antiquísimo en la Milicia. he tenido que intervenir en cuestiones de esta especie y las hemos debatido dando cada cual las razones que tenia en pro ó en contra. Pero yo la planteé en dos terrenos, en el del derecho y en el de la ley: en el primero la sostengo por la misma razon que S. S. la niega. Dice S. S.: no hay artículo en la ordenanza que lo autorice; y yo digo: la falta de ese artículo es la permission. Para decir que no se puede representar es necesario atenerse al decreto de 4 de setiembre de 1825, dado por don Fernando VII, incluyendo á los voluntarios realistas: para podernos crear incapacitados de hacer uso del derecho de representacion es necesario atenerse á lo que se dispone en ese decreto. Cuando la Milicia no está con las armas en la mano ni de servicio, puede representar. ¿Y por qué? Por lo que la ordenanza dispone, la cual dice terminantemente en su artículo 139. (S. S. leyó.)

No olvidemos esto si están sujetos á las leyes comunes, si la circunstancia de decir comandante ó no decirlo no significa nada, sino que es un título de que puede usar el individuo, es incuestionable que compete á la Milicia el derecho de representacion. En los reglamentos de la Milicia de todas las épocas se establece el mismo principio. Fuera de los actos del servicio no hay dependencia ninguna. ¿De dónde, pues, la prohibicion de representar? Pero vengamos al hecho.

El Sr. Sagasti siendo gobernador de Madrid y comandante de la Milicia, tuvo con todos los comandantes una reunion: en ella se acordó pedir algo al gobierno, señor Sagasti acordó decir al gobierno que convenia usar de mayor enerjia, y el señor Sagasti fué el encargado de llevar el mensaje. Cuando el difunto D. Enrique quiso alistarse en un batallon por motivos que no hay para qué esplicarlos, tambien se ejerció el derecho de representacion, y los comandantes fuimos á pedir algo al gobierno. Tambien se ha ejercido en otras ocasiones. ¿Quién desconoce que se ha ejercido el derecho de representacion? Pues qué ¿no ha invocado el señor Calvo Asensio una noche, la del 28 de agosto, en la cual se me pasaron papeletas para que consultara mi batallon, y la contestacion mia fué que estando sobre las armas no le consultaba? ¿No hubo al dia siguiente reuniones? ¿No se habian acordado representaciones y bien contrarias al sistema que luego se siguió, y en que me cabe la honra de haber tenido alguna parte? Y el sistema que se siguió ¿cual fué? El no dar un voto de censura que se pedia contra el Duque de la Victoria y todos los demás ministros. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 10 de abril.

Uno de nuestros antiguos colegas progresistas deplora con sobrado motivo las demoras que sufre en la Asamblea constituyente la aprobacion de las bases constitucionales y de otros proyectos importantísimos; y nosotros celebramos que esta queja se esponga con claridad por la prensa liberal, y que se reproduzca un dia y otro dia hasta que sea

remediada por los únicos que remediarla pueden, es decir, por los señores diputados.

Es evidente que una de las causas principales de la agitacion en que hoy estan los ánimos de algunos consista en la falta de un código fundamental que determine con precision los derechos y los deberes políticos de los españoles.

Es además evidente que poco se adelantaria con sancionar el código fundamental sino se aprobasen en seguida las leyes orgánicas que forman su natural complemento. Cualquiera comprende que la constitucion mas libre del mundo puede ser falseada en las leyes de imprenta, de ayuntamientos y diputaciones provinciales, de elecciones, de Milicia Nacional, etc.

De manera que está en el interés de todos los que sinceramente desean que se afiance la libertad reconquistada en julio el que la Asamblea constituyente apresure sus altas tareas legislativas, sin precipitarlas.

El periódico á que mas arriba nos referimos indica que si las Cortes no satisficieren esta necesidad universalmente reconocida, proponia la reforma de su reglamento á fin de contener á los que con la mejor intencion estan dando lugar á lamentables dilaciones.

Nosotros convenimos, como antes hemos dicho, en la conveniencia de que la Asamblea procure dar cima á sus trabajos con la mayor actividad posible; pero opinamos que solo en un caso estremo se debe apelar, para conseguir ese resultado, á la reforma del reglamento.

Muchos señores diputados, guiados sin duda por un deseo noble y patriótico, malgastan un tiempo precioso en dirigir preguntas é interpelaciones al gobierno, preguntas é interpelaciones que en su mayor parte pudieran evitarse acercándose particularmente á los secretarios del despacho. Otros, impulsados tambien por un sentimiento laudable, formulan enmiendas y adiciones sin cuento á todo proyecto de ley, enmiendas y adiciones con las cuales se hacen interminables los debates.

Citaremos un solo ejemplo en corroboracion de este aserto: el proyecto de desamortizacion. Este proyecto seria ya una ley del Estado sin las innumerables enmiendas que se presentaron á cada uno de sus artículos, y sobre cada una de las cuales habrá de recaer una discusion mas ó menos amplia. Este proyecto continuará ocupando á la Asamblea, segun nuestro modo de ver innecesariamente por espacio de doce ó catorce dias.

Y de qué manera se conjura este mal? procediendo á la reforma del reglamento? creemos que no, porque de ahí tomarian pretexto las oposiciones para decir que se quería ahogar su palabra y sofocar la discusion.

Lo que cumple hacer á los organos de la opinion pública, y con especialidad á los periódicos identificados con la revolucion de julio, es aconsejar lealmente á los diputados de todas las fracciones para que prescindan en cuanto les sea posible de poner obstáculos á la inmediata solucion de las graves y urgentísimas cuestiones sometidas hoy á su exámen y á su fallo.

Es muy difícil que en el próximo esté dejen de suspenderse las sesiones legislativas durante algunas semanas, ya porque el cuidado de los intereses domésticos obligará á la mayor parte de diputados á marchar á sus respectivas provincias, y ya porque los abrasadores calores de la estacion no les permitirian continuar en la corte.

Y nosotros dejamos al buen criterio de nuestros amigos políticos el apreciar las fatales consecuencias que po-

dria ocasionar el que para entonces no estuviere votada la Constitucion de la monarquía.

Esta situacion de interinidad que estamos atravesando es por muchos conceptos perjudicial. Nadie ignora que los enemigos de las instituciones representativas conspiran en distintos sentidos y por diversos medios para destruirlas y nadie debe tampoco desconocer que sus trabajos quedarán hasta cierto punto desconcertados el dia en que se sancione la ley fundamental que ha de regirnos en lo ventero.

Lo que el pais exige hoy de sus representantes no son discursos, sino leyes. Persuádanse bien de esta verdad los señores diputados y habremos dado un gran paso hácia el afianzamiento y la consolidacion de nuestras libertades.

(Nacion.)

Vuelve á circular el rumor de que se abriga la idea de formar una legion voluntaria con destino á la Crimea, bajo la bandera inglesa, y sostenida á expensas de la Gran Bretaña.

Se añade que, á este efecto, han sido ya hechas proposiciones á algunos gefes y oficiales de reemplazo, y que el gobierno se muestra contrario á autorizar semejante reclutamiento que, en su opinion, rebajaria el lustre de nuestras armas, que supone habrian de ocupar un puesto subalterno entre las de las demas naciones empeñadas en la lucha contra Rusia.

Nuestro juicio acerca de este punto es bien conocido. Cuando en diciembre del año pasado se anunció la venida á España de lord Palmerston, con el objeto de formar una legion española de 20,000 hombres que fuese á Oriente, costeada por la Inglaterra, y de que se le concediera un regimiento de nuestro ejército con igual destino, que significase la actitud de España en la cuestion provocada por la Rusia, consignamos del modo mas terminante nuestro deseo de que interviniesemos de cualquier manera en esa lucha colosal, de la que tal vez esten pendientes los ulteriores destinos del mundo, y que significa, á nuestro modo de ver, el combate entre la civilizacion y la barbarie.

Ahora, como entonces, creemos que debe permitirse el alistamiento voluntario y la organizacion de una legion mandada por oficiales españoles y pagada por la Inglaterra.

En donde quiera que peligre la causa de la libertad, quisieramos nosotros que tremolase el pendon de Castilla, y que se eternizase la bravura de nuestros soldados, combatiendo con heróico ardimiento á las huestes de la opresion y de la tirania.

Rubor nos causa que mientras otros Estados mas pequeños han puesto sobre las armas una parte de su contingente militar, con el fin de coadyuvar á los esfuerzos de las potencias occidentales, cuya simpatía y apoyo se han grangeado para siempre, permanezcamos nosotros en la inaccion mas vergonzosa, olvidando las tradiciones y recuerdos históricos que tanto debe envanecernos.

Tampoco debe perderse de vista la conveniencia que resultaria de ocupar honrosamente á tantos valientes oficiales que se hallan de reemplazo, los cuales desean adquirir nuevas glorias y no pueden sobrellevar la apatia en que viven.

Esperamos, pues, que el gobierno, teniendo en cuenta estas consideraciones, autorice el alistamiento de una legion voluntaria, que vaya á combatir en Crimea por la causa de la libertad, que es la causa de todos los pueblos ilustrados del mundo.

(Iris de España.)

No tan solo no es exacto cuanto se ha dicho estos dias por la prensa acerca de la probable separacion del general Crespo capitán general de las islas Filipinas, sino que el gobierno se halla muy satisfecho de su conducta y acertado comportamiento, asi como no está en el caso de aprobar ciertos actos del general marques de Novaliches.

El general Crespo por su honradez y por el aprecio con que se le distingue por los habitantes de Filipinas, no puede menos de ser la mejor garantía de prosperidad para aquellas remotas provincias, cuya administracion no siempre ha sido dirigida por manos entendidas y celosas del bien público.

El gobierno repetimos, y creemos no estar muy desorientados, reconoce las recomendables circunstancias que concurren en el general Crespo, y se halla dispuesto asimismo á nombrar para Filipinas á personas bien quistas que le apoyen en todo su pensamiento de gobierno y administracion.

Ignoramos si los señores Montes de Oca y Mojados á quienes el señor Pacheco, con el propósito mas plausible, sin duda, ha nombrado para la magistratura de la audiencia de Manila, sabrán concurrir con el general Crespo á la necesaria organizacion de aquel, por desgracia, desatendido suelo.

Las noticias mas acreditadas anoche eran, dice la Epoca de ayer, que no obstante la resistencia que á ello oponen sus demás cólegas, saldrán del gabinete á fines de la semana próxima los ministros de Gobernacion, Gracia y Justicia y Marina. Este último desea, por razones de salud, fijarse en San Sebastian.

Nada hay resuelto al parecer acerca del reemplazo. Los candidatos empero mas probables, siguen siendo los señores don Salustiano y don José Olózaga, los generales Infante y Závala.

El sábado salió de Madrid para Sevilla el señor Lara, ministro de la Guerra en tiempo de Bravo Murillo, y capitán general de Madrid en el del famoso é inolvidable conde de San Luis.

En 1843 el general Lara estuvo tambien en Sevilla.

Parece que se han tomado algunas disposiciones á fin de evitar que en las cercanias de las cortes se agolpe durante la sesion de hoy la multitud de curiosos que se echaba de ver estos últimos dias.

Por nuestra parte celebramos muchísimo el acuerdo tomado por la superioridad, porque si bien es cierto que ningún peligro corre la tranquilidad pública, ni se debe abrigar temor alguno en esta parte, (es una opinion nuestra) el vecindario de la corte ve con disgusto esas reuniones tan infundadas, y por lo tanto funestas para los intereses de la poblacion, que en su mayoría desea entregarse sin obstáculo á la gestion de sus negocios ó á la satisfaccion de sus distracciones sin que se le perturbe por nadie ni por nada que no sea noble, elevado y justo.

Nosotros tambien opinamos del mismo modo y con nosotros todos los que amen la libertad y renieguen de cualquiera clase de coacciones.

Nosotros esperamos que la sesion de hoy será mucho mas tranquila aun que la anterior, y fundamos nuestro parecer en el alto juicio que nos merecen todas las clases de la sociedad á cual mas sensatas, á cual mas liberales.

El lenguaje agresivo que de algun tiempo á esta parte emplean ciertos periódicos de Washington, al ocuparse de la conveniencia de la adquisicion de la

isla de Cuba por los Estados-Unidos, nos ha decidido á llamar seriamente la atencion de quien corresponda sobre tan grave asunto. La Union, periódico que segun parece recibe inspiraciones del gobierno americano, es el que mas alza la voz en esa especie de concierto. Absteniéndonos de todo comentario nos limitamos por hoy á reproducir sus palabras: hélas aqui:

«Al poder ejecutivo corresponde proponer la compra de la isla de Cuba; pero si la España se niega á venderla deberá decidir el congreso si la cesion forzosa de la isla es necesaria á la paz interior y á la existencia de nuestra union querida?» (Nacion.)

Todavía se empeñan algunos periódicos en defender la conducta altamente censurable del señor obispo de Osma. No parece sino que algunos de nuestros colegas confunden lastimosamente el derecho de peticion con los insultos y amenazas que un dia y otro dirigen á la Asamblea algunos prelados; insultos y amenazas que desdican de la dignidad de aquellos ministros del Señor, y que indignan con justicia á todo el que quiere como buen cristiano ver en los maestros de nuestra santa religion, mas humildad y mansedumbre. Para que se comprenda la justicia con que censuramos estos abusos, bastará copiar las altivas frases con que otro obispo, después de haber sabido las muestras de desagrado con que la nacion representada en las cortes constituyentes recibió la esposicion del obispo de Osma, se adhiere á las opiniones de este. Dicen asi:

«Si por abrigar tales sentimientos é ideas, dice el prelado, ha de ser encausado el obispo de Osma, ábrase un gran proceso contra todo el Episcopado español, y especialmente contra el que tiene el honor de suscribir, pues declara que está en un todo adherido al contenido de aquella esposicion; y que si alguna culpabilidad hay en las doctrinas vertidas en ella, y si en alguna pena por ellas se incurre, la compartiré gustosos con su autor.»

Esto verdaderamente no necesita comentarios.

Una reforma importantísima, que ha principiado felizmente por corregir nuestras costumbres políticas, se ha inaugurado de una manera práctica, correspondiendo á los votos y desos de la opinion pública sensata é ilustrada. El gran jurado de honor está llanado á templar la dureza é inconveniencia de ciertas polémicas traídas á la prensa, haciendo imposible el uso del duelo, á juzgar por su primer veredicto, que insertamos á continuacion, tomado del periódico condenado. Dice asi:

«TRIBUNAL DE HONOR DE LA IMPRENTA.»

Por La Esperanza, don Pedro de la Hoz.

Por El Clamor Público, don Felipe Picon.

Por La España, don José María Bremon.

Por El Occidente, don Cipriano del Mazo.

Reunido en la redaccion de El Occidente el tribunal de honor de la prensa, compuesto de los señores representantes de los periódicos que se espresan arriba, entre los que no figura, por ser interesado, La Soberania Nacional, y que fueron elegidos para consultarlo durante el mes actual, discutieron con detenimiento sobre las diferencias que median entre El Iris de España y La Soberania Nacional, cuyos artículos se leyeron, y—considerando,—1.º, que el artículo de El Iris de España no infiere ofensa directa á La Soberania Nacional, siquiera contenga calificaciones mas ó menos dñras de una persona

que, por respetable que sea, no se halla, como agena al periodismo, sometida á la jurisdiccion de este tribunal; y 2.º, que las palabras torpe y villanamente que usó La Soberania Nacional, hablando de su colega, implican un dictado vituperable en sentido absoluto—por unanimidad,—declaran que este diario ha faltado el primero en la polémica de que entiende el tribunal de honor, á las prescripciones y miramientos de la discusion razonable y conveniente, y que esta obligado á insertar, sin comentarios, en la parte editorial, por via de reparacion, el presente acuerdo, que reproducirán todos los periódicos comprometidos en la junta en que aquel se constituyó.—Madrid 7 de abril de 1855.—Pedro de la Hoz.—Felipe Picon.—José Maria Bremon.—Cipriano del Mazo.

Es copia, que está conforme con su original.—El director del Occidente, secretario accidental, Cipriano del Mazo. (Iberia.)

Leemos en Las Novedades:

«El ministro inglés en Madrid ha pasado al gobierno una nota, reproduccion de otras que ha dirigido á ministros anteriores. Es antigua costumbre que en la isla de Cuba no se dé carta de vecindad á los extranjeros que allí residen, si antes no se avienen á cumplir con los deberes de la religion cristiana.

»Apoyado en lo que sucede en España, lord Howden ha reclamado varias veces que se libre de aquella obligacion á los protestantes que se aviecinan en Cuba; pero siempre se ha contestado al noble lord que rigiéndose aquellas islas por leyes especiales, no podía fundarse jamas semejante reclamacion en las que rigen en España. Lord Howden en la nota presentada ayer ha reiterado sus reclamaciones en el mismo sentido, y lo natural es que obtengan la misma respuesta.»

Se anuncia un cambio en el alto personal del tribunal mayor de Cuentas, donde parece hay algunos señores no muy bien avenidos con la situacion actual, al decir de personas que se suponen bien informadas. Aconsejamos al gobierno un esquisito celo en la eleccion de personas, si bien, por otra parte, cualquier reforma que se haga en dicho tribunal solo puede ser transitoria, estando anunciada su nueva organizacion por una de las bases constitucionales.

Varios individuos de la Milicia Nacional de Villanueva de la Serena han elevado una esposicion á las Cortes, lamentándose de la persecucion que sufren los liberales extremeños, para quienes de nada ha servido la revolucion de julio. (Iberia.)

PALMA.

Ha llegado á nuestras manos un prospecto del periódico que con el título de «El Correo de Menorca» ha de publicarse en Mahon desde el mes de mayo próximo. Estamos autorizados para decir, que dicho periódico no piensa enarbolar bandera alguna política; y que al ocuparse de las cuestiones referentes á ella, las discutirá solamente bajo el punto de vista económica, separándose cuanto pueda del terreno de los partidos.

Parécese, que su carácter constante será científico-comercial, y su mira esclusiva, la de fomentar por todos los medios posibles el desarrollo de los in-

tereses de Menorca. Deseamos á nuestro vecino colega la existencia duradera que creemos conseguirá facilmente, atendido el objeto laudable y al mismo tiempo modesto, que se propone defender en sus tareas literarias.

GACETILLA LOCAL.

CIRCULO MALLORQUIN.—Segun tenemos entendido, domingo próximo habrá gran funcion en los salones de esta apreciablesima sociedad. Escusando es decir que no faltará concurrencia.

POLVO.—No hay porqué dudar de que este año hemos tenido agua en abundancia y que se ha advertido, en muchas ocasiones, en nuestras calles, mas barro que polvoreda. Pero ahora hanse trocado los papeles y como vivimos en tiempo de los viceversa, como dicen los enemigos de la situacion, adviertese menos lodo y por el contrario sobrepuja el polvo; por lo tanto seria de desear que la autoridad tomase dicho estado en consideracion, proporcionándonos unas que otras irrigaciones que conciliaran cuanto antes estos enojosos extremos.

PREVENICION.—Quéjense algunos liberales de que en las filas de la Milicia Nacional se ven sujetos de no muy merecida confianza.

¡Bah! ¿y porqué admirarse?

Por otra parte no creemos hayan sentado plaza de patriotas, estos sujetos, con el propósito de ejercer el infame oficio de espía. Al contrario estamos en la conviccion de que si militan en las filas de tan benemérita institucion es porque han rectificado sus ideas.

¿Verdad?

Algo es esto.

De nó, creemos no faltaría quien supiese ponerles las peras á cuarto.

MILAGROSA ALIANZA.—En las próximas fiestas religiosas que, con motivo de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculado Concepcion, se verificarán en la iglesia de San Francisco de Asis, han de cantar juntos, junítos, admírense V. V. dominicos y franciscanos... ¡Ay portentosa maravilla!... ¿Tan crudos rivales están, ahora, á partir un piñon?

¡BRAVISIMO!—No ha de haber preferencias en la casa de Dios, y por lo tanto desaparecieron ya, de nuestra catedral, las consabidas privilegiadas localidades. Celebramos, aunque sea de justicia, la legalidad de esta disposicion.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANSELMO OBISPO Y DOCTOR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 3 de la t.	15 grad.	28 p. 1	67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	12 »	28 »	1 67 »
{ 12 del dia.	16 »	28 »	1 66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 15 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 45 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 46 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

Orden general del 20 de abril de 1855 en Palma.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha convidado al Escmo. Sr. Capitan general de estas Islas á la asistencia á las funciones sagradas que con objeto de solemnizar el memorable suceso de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion, se celebrará, en la Santa Iglesia catedral en los dias que se espresan:

El sábado 21 del corriente, á las once de la mañana se cantará un solemne Te-Deum. El domingo siguiente 22 á las siete y media de la mañana dará el ilustrisimo Sr. Obispo la comunion general con aplicacion de indulgencia plenaria y á las once se celebrará misa pontifical. El lunes 23 se cantará misa solemne á las diez y media de la mañana.

El Escmo. Sr. Capitan general se ha servido acordar que los señores generales y brigadieres de cuartel, gefes y oficiales de los cuerpos francos de servicio en dichos dias, y de los institutos militares, que deseen concurrir á los espresados actos religiosos acudan con la anticipacion conveniente á Palacio para acompañar á S. E. el sábado al Te-Deum, el domingo á la misa pontifical y el lunes á la solemne para que ha sido invitado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos espresados.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union, don Evaristo Urza y Sanz.

Parada, Union.
Hospital y provisiones, tercer batallon de Asturias.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado, la correspondiente certificacion cuyos impresos se facilitan gratis por la misma.—Este documento y cualquier otro que deba justificar el pago, han de entregarse en esta Contaduria precisamente antes del 26 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas. Palma 20 de abril de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.

Habiéndome dado parte de que dentro de la cala denominada Marmols de la costa de esta isla habia sido encontrada una lancha y en las inmediaciones á dicha cala se encontró tambien una arca, una bota, tres botellas, una alcuza y una hacha de partir leña, se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 título 6.º de la ordenanza de matrículas á fin de que los que pretendan ser dueños de dicha lancha y demas efectos se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias contaderos desde la fecha de la publicacion del presente, pasados los cuales sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 16 de abril de 1855.—Tomas Cerviño.—Francisco Pou.—Pedro José Bonet.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio de este mes.

	Libras	Sueld.	Dinar.
Trigo cuartera	5	5	
Idem menudo	5		
Cebada id.	2	11	
Centeno id.	2		
Maiz id.	»	»	
Garbanzos id.	6		
Arroz, arroba	1	11	
Acóite, cuartan.	1	5	
Vino, cuartin.	2	17	
Aguardiente idem.	7		
Vaca, libra.	»	8	
Carnero	»	8	
Tocino id.	»	10	
Trigo candeal cuartera	5	11	
Habas id.	4	16	
Habichuelas id.	7	10	
Guijas id.	4		
Leña, quintal.	»	5	
Carbon de encina id.	1	4	
Algarrobas id.	1	3	
Almendron id.	17		
Queso id.	12	10	
Lana id.	»	»	
Paja larga id.	»	12	
Idem tallada id.	»	10	
Leña para horno, somada.	»	10	

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Argel en 5 dias laud San Pablo, de 29 toneladas, patron José Ferrer, en lastre.
De Mahon en 2 dias laud San Antonio, de 29 ton., patron Miguel Moll, con 2 pasag. y lastre.
De Marsella en 4 dias polacra goleta Wíngencia, de 89 toneladas, patron Miguel Moll, con un pasagero y varios géneros.
De id. en id. javeque San Juan, de 44 ton., patron José Escandell, con un pas., cueros y lastre.
De San Lucar en 15 dias laud Magdalena, de 60 ton., pat. Sebastian Bonet, con 1 pasagero, rigo y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.

Para la Habana bergantin Americano, 187 ton., cap. don Jaquin Pujol, con un pas. y efectos del pais.
Para Mahon laud Halcou, de 34 ton., patron Pedro Pons, con acóite y efectos.

AVISOS.

SE DESEA VENDER UN LORO MARIÑO y dos mesas con piedra de mármol, quieren las piedras solas tambien se venderán: Darán razon en la plaza de Cort, número 55.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

Suscríbese en ella á la

HISTORIA

DE LOS

REYES CATÓLICOS,

por

GUILLERMO PRESCOT

traducida por

D. ATILANO CALVO.

Edicion ilustrada con buenos grabados que presentarán diversos pasages, vistas y retratos auténticos de los mas célebres personajes.

Esta magnífica obra de la cual haremos una completa y numerosa edicion, constará de 20 entregas.

Cada entrega contendrá 24 páginas y la que lleve lámina suelta 16.

La edicion que se conoce de ella cuesta 160 reales.

La primera entrega saldrá el 1.º de abril. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifesto en dicha libreria.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.